



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ADMINISTRATIVO
ACTA RESUMIDA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA No.02-2023 DEL 11 DE ENERO DE 2023.

Con el cuórum reglamentario, siendo las 2:53 p.m., el señor Rector, **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, dio inicio a la sesión, solicitando al secretario, **Mgr. Ricardo A. Reyes B.**, la lectura del Orden del Día para la consideración de los miembros.

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Caso de Bonificaciones de los colaboradores contemplados en la Resolución No. CADM-R-01-2015 y Resolución No. CADM-R-04-2015, dictadas por el Consejo Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá.

El **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, manifestó lo siguiente: La Lcda. Anherys Franco, presentó una excusa y considera prudente solicitar **Cortesías de Sala** para la **Lcda. Lorena Lezcano** y **Lcda. María Vergara** de la Dirección General de Asesoría Legal.

- ❖ Con 13 votos a favor (8 vía Forms y 5 vía Oral), 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el **Orden del Día** con las **Cortesías de Sala** para la **Lcda. Lorena Lezcano** y la **Lcda. María Vergara** de la Dirección General de Asesoría Legal.

Punto Único: Caso de Bonificaciones de los colaboradores contemplados en la Resolución No. CADM-R-01-2015 y Resolución No. CADM-R-04-2015, dictadas por el Consejo Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá.

El **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, Destacó lo siguiente: Como ustedes recordarán, en el mes de noviembre se hizo un Consejo Administrativo que tenía que ver con un tema de Bonificaciones de ciertos colaboradores Administrativos de la Universidad Tecnológica de Panamá.

En este caso, cuando se presentó el tema, se dieron diferentes puntos de vista, por lo que ese día se dijo que se integraba una Comisión para que revisara ya con los diferentes puntos de vista que se habían planteado y se trajera el Informe a este Consejo, por lo cual solicitó al Ing. José Rivera que diera lectura al informe.

El **Ing. José Rivera** indicó: En el Consejo Administrativo Extraordinario No.10 de 11 de noviembre de 2022, se presentó una Resolución con relación a la Bonificación por Antigüedad al Personal Administrativo que ocupaba cargos de libre nombramiento y remoción como Directores o Subdirectores de Unidades Administrativas no Acreditados con 15 años o más de servicios administrativos en la Institución al 31 de diciembre de 2013, que estableció la Resolución No. CADM-R-01-2015.

Al respecto de la Resolución presentada el 11 de noviembre de 2022, la misma, en su parte medular, aumentaba la bonificación por antigüedad de 10 meses a 15 meses máximo. Esta resolución fue ampliamente discutida, no se llegó a votar y en su defecto el Sr. Rector, Ing. Héctor M. Montemayor Á., propuso que el tema se estudiara a fondo y nombró una Comisión con el propósito de evaluar el asunto.

Luego de las deliberaciones se llegó al consenso de que lo que procede en el caso es que se mantenga la propuesta original presentada en el Consejo Administrativo Extraordinario No.10 de 11 de noviembre de 2022.

- ❖ Finalizada la presentación se aprobó lo siguiente: Con 14 votos a favor (9 vía Forms y 5 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, la **Resolución No.CADM-R-01-2023**, por medio de la cual se modifica la **Resolución No.CADM-R-01-2015** dictada por el Consejo Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá, en Sesión Extraordinaria No.02-2015 efectuada el 14 de abril de 2015.

La **Lcda. Lorena Lezcano** aclaró: La Resolución No.CADM-R-01-2015, va dirigida para los cargos de libre nombramiento y remoción como Directores o Subdirectores de Unidades Administrativas y la Resolución No.04-2015 del Consejo Administrativo va dirigido al personal administrativo que ocupaba cargos de Secretario Académico o Secretario Administrativo.

- ❖ Se aprobó con 13 votos a favor (8 vía Forms, 5 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, la **Resolución No.CADM-R-02-2023** por medio de la cual se modifica la **Resolución No.CADM-R-04-2015** dictada por el Consejo Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá, en Sesión Extraordinaria No.05-2015 efectuada el 7 de octubre de 2015.

Culminados los temas a tratar, la sesión fue cerrada a las 3:41 p.m., presidió el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, y fungió como Secretario General el **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**

ASISTENCIA

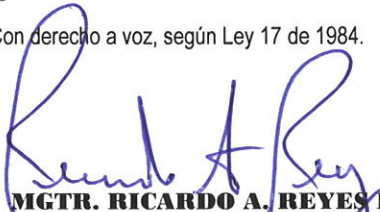
Ing. Héctor M. Montemayor Á., Rector; Mgtr. Alma Urriola de Muñoz, Vicerrectora Académica; Dr. Alexis Tejedor, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Mgtr. Mauro Destro, Vicerrector Administrativo; Ing. Vivian Valenzuela, Vicerrectora de Vida Universitaria; Lcdo. Práxedes Palma, Director Administrativo; Lcda. Karen López, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Ing. Luis A. Muñoz, Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. Axel Martínez, Director General de Planificación Universitaria; Mgtr. Ricardo A. Reyes B., Secretario General (*); Lcda. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil (*); Ing. Javier Navarro, Representante de los Directores de los Centros de Investigación; Prof. Alberto Lozano, Representantes de los Profesores por la Sede; Prof. Luis López, Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Lcda. Yarely Almanza, Representante de los Empleados Administrativos por la Sede; Lcdo. Adriano Álvarez, Representante de los Empleados Administrativos por los Centros Regionales.

Con Cortesía de Sala Permanente: El Ing. José Rivera, Director de Recursos Humanos.

Presentó Excusas: La Lcda. Anherys Franco, Directora de Asesoría Legal.

Estuvieron Ausentes: El Ing. Angelino Harris, Representantes de los señores Decanos, el Prof. Emilio Dutari, Representante de los profesores por la Sede; Est. Victoria Ludeña, Representante Estudiantil por los Centros Regionales.

(*) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.


MGTR. RICARDO A. REYES B.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL
CONSEJO ADMINISTRATIVO




ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.
RECTOR MAGNÍFICO Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO ADMINISTRATIVO

/ca

Aprobado por el Consejo Administrativo en reunión Ordinaria No. 05-2024 realizada el 6 de agosto de 2024.